



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 12 de 2022

05001 41 05 008 2021 00006 00

Dentro del presente proceso promovido por ALEX BEDOYA ÁLVAREZ en contra de GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA S.A.S, se reconoce personería a la estudiante de derecho MARIA CAMILA GUIO MINOTAS con C.C 1.000.556.813 para que represente los intereses de la parte actora, en los términos del artículo 74 y siguientes del C.G del P., y disposiciones del Decreto 196 de 1991. Los anteriores poderes conferidos se tienen como revocados.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 176 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **13 DE OCTUBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f43deb0746af7e3482ac95b158e77a010f4151bdd4f614e39043cfe562953fc**

Documento generado en 12/10/2022 12:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>